

INVITACIÓN A FIRMAS CONSULTORAS A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Datos de la Operación

País: *Costa Rica*
Operación: Programa De Alcantarillado Y Control De Inundaciones Para Limón, Suscrito Entre La República De Costa Rica Y El Banco Centroamericano De Integración Económica

Operación No: Contrato préstamo N.º **2198**

Datos de la Consultoría

Nombre de la Consultoría: Estudio de factibilidad para la gestión integral de residuos sólidos, en el área de influencia del proyecto sistema de control de inundaciones en el área del Río Limoncito, Limón”.

Método de Selección: *Selección basada en la calidad y costo*

No de Referencia: *2022CPN-0004-PSCIAL-BCIE*

El Gobierno de la República de Costa Rica, ha *recibido financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el Programa De Alcantarillado y Control De Inundaciones para Limón*, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría comprenden: adquirir los servicios profesionales para la elaboración del “Estudio de factibilidad para la gestión integral de residuos sólidos, en el área de influencia del proyecto sistema de control de inundaciones en el área del Río Limoncito, Limón” (PSCIAL) desarrollado por el SENARA. El área de influencia se ubica en el distrito central Limón en el cantón y provincia del mismo nombre. El Estudio deberá desarrollarse para abarcar una temporalidad de alrededor de 4 meses durante el año 2023.

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios y se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. Los criterios para la selección de la lista corta se encuentran dentro de los Términos de Referencia respectivos.

Las Firmas Consultoras interesados pueden obtener sin costo alguno los Términos de Referencia solicitándolos al correo electrónico: licitaciones_senara_bcie_PCICL@senara.go.cr, o ingresar al portal electrónico www.senara.go.cr.

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de selección basada en la “calidad y costo” descrito en las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE, disponible en www.bcie.org.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta solicitud, durante horas hábiles de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

Las expresiones de interés junto con la información indicada en los Términos de Referencia deberán ser remitidos al correo electrónico licitaciones_senara_bcie_PCICL@senara.go.cr, a más tardar el 06 de marzo del 2023 a las 15:00 horas.

Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)
Ing. Alfonso Garita Meneses, Administrador de la Contratación
Costa Rica, San José, Goicoechea, Calle Blancos, del puente de Cinco Esquinas de Tibás
600 metros este
(506) 2758-7536
licitaciones_senara_bcie_PCICL@senara.go.cr

TERMINOS DE REFERENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

En este apartado se muestran los términos de referencia de la contratación, con el propósito de que dispongan de información suficiente sobre el alcance de la misma y un mayor conocimiento de los servicios y entregables que les permita valorar con mayor certeza, las posibilidades de participación en dicho concurso.

Así mismo, para efectos de valorar la eventual participación y ser tomados en cuenta dentro de la lista corta de elegibles, se deberá presentar junto con la intención de participación los siguientes documentos:

A. Solicitud de información legal

1. Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente. En caso de APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.
2. Para el caso de Intención de Asociación en Participación, presentar la información según el Formulario EI-1, adjunto (Aplica únicamente en caso APCA).
3. Copia simple del Poder de Representación, en caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.
4. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la Expresión de Interés
5. Declaración jurada., conforme el Formulario adjunto EI-2.
En caso de propuestas presentadas por un APCA se requerirá la declaración jurada de cada uno de los miembros del APCA.
6. Presentar información solicitada en el Formulario EI-3: " Identificación del Consultor"
7. Presentar los estados financieros auditados de al menos los últimos 3 años periodo 2019-2021
8. Declaración del consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al consultor en los últimos 10 años.

B. Experiencia general y específica de la firma consultora

1. Copia de comprobantes de la finalización a entera satisfacción de consultorías relacionadas con el diseño e implementación de contratos para la elaboración de Estudios de Factibilidad para la gestión integral de residuos sólidos similares a los establecidos en los términos de referencia, que evidencien experiencia del consultor. Los comprobantes que se presenten deben ser los remitidos por el contratante e indicar los montos facturados y el cumplimiento en plazo en dichas consultorías.
2. Indicar actividad principal y años de antigüedad de la firma, años de la experiencia general y específica en la prestación de servicios relacionados con los objetivos de esta consultoría y en cumplimiento con lo solicitado y descrito en los Términos de Referencia.
3. Presentar información de la estructura administrativa.
4. En el caso de presentarse un APCA´s se debe adjuntar las facturaciones de los miembros del APCA.

C. Elegibilidad de las firmas consultoras

Para poder ser consideradas a formar parte de la lista corta, las firmas consultoras deberán cumplir con todos los requisitos mínimos solicitados.

Lista de inelegibles

La firma consultora no deberá estar presente en ninguna de las siguientes listas:

1. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): <https://scsanctions.un.org/search/>
2. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE) – Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: <https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files>
3. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>
4. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
5. Lista “HM Treasury Consolidated List of Targets”: <https://sanctionssearch.ofsi.hmtreasury.gov.uk/>
6. Lista de contrapartes prohibidas del BCIE

| Criterio C.1 Lista de inelegibles | Evaluación |
|---|---------------------------|
| NO estar la lista de inelegibles del banco u otras entidades | <i>Cumple / No Cumple</i> |

C.1. Solidez financiera y Antecedentes de contratación

Para analizar la solidez financiera y antecedentes de contratación se utilizará lo siguiente:

| Criterio 2: Índice Estabilidad financiera de la situación financiera actual | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|--|
| Requisito | Evaluación | | Documentación requerida |
| | Entidad única | APCA (*) | |
| Coeficiente medio de Liquidez (Razón Circulante) CL = AC/ PC Igual o mayor a 1 Dónde: CL= Coeficiente medio de Liquidez AC = Promedio del activo a corto plazo PC = Promedio del Pasivo a corto plazo | Cumple / No Cumple | Cumple / No Cumple | Estados financieros auditados de los años 2019-2020-2021. |
| Coeficiente medio de Endeudamiento (Razón de endeudamiento) CE = TP/ TA Igual o menor que 0.50 Dónde: CE = Coeficiente medio de Endeudamiento TP = Promedio del total del pasivo TA = Promedio del total del activo | Cumple / No Cumple | Cumple / No Cumple | |

| Criterio 3: Capital de trabajo | Evaluación | | Documentación |
|--|-----------------------|-----------------------|---|
| Capital de trabajo: CT= AC-PC y/o Líneas de crédito bancarias/comerciales. De al menos 10% del monto presupuestado (\$45 000) Dónde: CT= Capital de trabajo. AC= Activo circulante. PC= Pasivo circulante. | Entidad única | APCA (*) | Balance General del último periodo fiscal. |
| | Cumple / No Cumple | Cumple / No Cumple | |

| Criterio 2: Antecedentes de contratación | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| Requisito | Evaluación | | Documentación requerida |
| | Entidad única | APCA (*) | |
| Facturación anual media (**) Igual o mayor que USD\$ 45 000 (cuarenta y cinco mil dólares americanos), promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de consultoría. | Cumple / No Cumple / No Aplica | Cumple / No Cumple / No Aplica | Comprobantes de consultorías que demuestren montos facturados durante los años del 2017 al 2022, inclusive. |

(*) En caso de APCA's se sumará las facturaciones de los miembros del APCA.

C.2. Experiencia general y específica

Se evaluará la experiencia general de las empresas en elaboración de estudios de factibilidad para la gestión integral de residuos sólidos. Se evaluará por medio de la cantidad de proyectos ejecutados durante el periodo comprendido entre los años 2017 y 2022, inclusive. Como evidencia se deberán presentar el respaldo según los documentos o formularios adjuntos.

| Criterio 3.1: Experiencia General de la empresa | | | |
|---|------------------------|-------------------------|--|
| Requisito | Evaluación | | Documentación requerida |
| | Entidad única | APCA | |
| Haber realizado como Mínimo 2 proyectos entre los años del 2017 al 2022, inclusive. | Cumple / No Cumple/ | Cumple / No Cumple / | Cartas de contratantes de servicios de estudios de factibilidad para la gestión integral de residuos sólidos en los que haya participado y que hayan sido recibidos a entera satisfacción. Formulario TEC-1 |

C.3.2. Experiencia Específica:

Se pretende evaluar la experiencia específica de la empresa en elaboración de estudios de factibilidad para la gestión integral de residuos sólidos financiados por entidades financieras nacionales. Se evaluará por medio de la cantidad de proyectos ejecutados durante el período comprendido entre los años 2017 y 2022, inclusive, con monto igual o superior a \$ 45 000,00 (cuarenta y cinco mil dólares). Como evidencia se deberán presentar el respaldo según los documentos y formularios adjuntos.

| Criterio 3.2: Experiencia Especifica de la empresa | | | |
|---|----------------------------|----------------------------|--|
| Requisito | Evaluación | | Documentación requerida |
| | Entidad única | APCA | |
| Haber realizado como Mínimo 2 proyectos durante los años del 2017 al 2022, inclusive. | Cumple / No Cumple / | Cumple / No Cumple / | Cartas de contratantes de servicios de estudios de factibilidad para la gestión integral de residuos sólidos en los que haya participado y que hayan sido recibidos a entera satisfacción. Formulario TEC-1 |

ANEXOS: FORMULARIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMULARIO EI-1

(Aplica en caso de Asociaciones en participación, consorcio u otras formas de asociación (APCA))

Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

Señores: *(Nombre del Contratante)* No. *(indicar nombre y número de proceso)*: De nuestra consideración:

Por la presente declaramos Intención de formar una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en la que los miembros participantes seamos conjunta y solidariamente responsables, bajo las siguientes consideraciones:

Nombre del APCA: _____

Persona Jurídica líder del APCA: _____

Fecha estimada de constitución: _____

Nombre del representante legal propuesto para el APCA: _____

Documento de identificación del representante legal propuesto del APCA: _____

Denominación de las Personas Jurídicas que forman el APCA y su respectiva participación porcentual.

| Persona Jurídica | Identificación tributaria | Participación (%) |
|------------------|---------------------------|-------------------|
| | | |
| | | |
| | | Total 100% |

Atentamente,

Nombre del Representante Legal *(Persona Jurídica 1)* _____

Nombre del Representante Legal *(Persona Jurídica 2)* _____

Nombre del Representante Legal Designado _____

(Firmas de los representantes legales de las personas jurídicas en APCA y del representante legal designado)

Cada uno de los miembros de la APCA deberá adjuntar una confirmación escrita mediante un poder de representación para firmar

NOTA: La carta de intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá enviarse con una copia adjunta del acuerdo APCA propuesto.

FORMULARIO EI-2

Declaración Jurada

Número de identificación del proceso No: *(colocar el nombre y número de identificación del concurso)*

Yo *(Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación)* _____, con documento de identificación _____ número _____, en mi carácter de representante legal de *(Nombre del consultor de acuerdo al EI-3)* _____,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. No se encuentra en interdicción judicial;
- iv. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en Política de Adquisiciones del BCIE;
- v. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- viii. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.

Asimismo, autorizo al *(Nombre del Contratante)* correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de concurso si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Consultor: *(Nombre completo del consultor)*
Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*
Cargo: *(del firmante)*
Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*
Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

FORMULARIO EI-3

Identificación del Consultor

No de identificación del proceso:

Nombre del consultor: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del consultor, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente entre otros con la información que acredita la experiencia general y específica presentada.

1. *Se deberá escoger una de las opciones de acuerdo con el tipo de consultor que se presenta.*

Para consultores que presentan de manera individual:

El consultor se presenta de manera individual, con la descripción siguiente: Nombre jurídico del consultor: *(indicar el nombre jurídico)*

Identificación Tributaria del consultor: *(indicar identificación tributaria)*

País donde se encuentra legalmente constituido el consultor: *(País donde se encuentra legalmente constituido el consultor)*

Para consultores que presentan en una APCA:

El consultor se presenta como una APCA, con la descripción siguiente:

| Nombre Jurídico de cada miembro de la APCA | Identificación Tributaria | País donde se encuentra legalmente constituido |
|---|----------------------------------|---|
| | | |
| | | |
| | | |

2. Correo electrónico para notificaciones: *(colocar dirección electrónica)*

3. En caso de que el consultor sea una APCA todos sus miembros deberán aportar la información siguiente: *(Si el consultor no es una APCA, indicar No Aplica)*

| |
|---|
| Nombre del miembro de la APCA: |
| País de inscripción del miembro de la APCA: |
| Año de constitución del miembro de la APCA: |
| Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución: |
| Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: __ Dirección: _____ Números de teléfono: __ Dirección de correo electrónico: _____ |
| Se deberá adjuntar copia del original de la escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba |

Formulario TEC-1
Organización y experiencia del Consultor

Incluya una breve descripción de la organización del Consultor y un resumen de la experiencia reciente que este posea y que resulte más pertinente para el trabajo. Cuando se trate de una APCA, se deberá suministrar información sobre los trabajos similares que haya realizado cada integrante.

En el resumen se deberá indicar el nombre de los Expertos Principales y de los Subconsultores del Consultor que hayan participado en cada uno de esos trabajos, la duración, el monto del contrato (el total y, si se realizó en forma de una APCA o como Subconsultoría, el monto pagado al Consultor) y la función/participación del Consultor.

A. Organización del Consultor

- 1. Proporcione aquí una breve descripción de los antecedentes y la organización de su compañía y, de tratarse de una APCA, de cada uno de los integrantes asociados para este trabajo.*
- 2. Incluya el diagrama de la organización y la lista de los miembros del Directorio y propietarios efectivos.*

B. Experiencia del Consultor

- 1. Enumere únicamente los trabajos anteriores similares que haya realizado con éxito en período indicado en el los Términos de referencia.*
- 2. Enumere únicamente los trabajos para los que el Consultor haya sido contratado legalmente por el Contratante como empresa o en los que haya sido uno de los integrantes de la APCA.*
- 3. Los trabajos realizados por los Expertos del Consultor de manera privada o a través de otras firmas de consultoría no podrán ser mencionados como parte de la experiencia pertinente del Consultor, ni de los socios o Subconsultores del Consultor, pero pueden incluirse en los currículums de los propios Expertos.*
- 4. El Consultor deberá estar preparado para demostrar la experiencia declarada mediante la presentación de copias de los respectivos documentos y referencias, si así se solicitara.*

| Duración | Nombre del trabajo y breve descripción de los principales productos/resultados | Nombre del Contratante y país donde se realizó el trabajo | Valor aproximado del contrato (en USD) / Monto pagado a su firma | Función en el trabajo |
|-----------------|---|--|---|------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes del Organismo Ejecutor

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), es una entidad de derecho público con independencia administrativa, creada según Ley N° 6877 del 4 de julio de 1983. Dentro de las funciones establecidas en la ley se encuentran: orientar, promover, coordinar y ejecutar programas nacionales de investigación y capacitación para el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el riego, drenaje y control de inundaciones.

El "Proyecto de Canalización y Control de Inundaciones del río Limoncito, Limón (PCICL)" surge ante la necesidad de mitigar los impactos negativos de las inundaciones sobre la población y la infraestructura en la cuenca baja del río Limoncito, Cantón Central de la provincia de Limón.

A efecto de mitigar las inundaciones en la zona se identificó la necesidad de rehabilitar el sistema de drenaje en diversos puntos vulnerables del sector; esta intervención incluye la ampliación de la sección hidráulica de los cauces existentes, construcción de canales nuevos, limpieza, extracción de desechos vegetales y residuos sólidos de los cursos de agua, ampliación de la ruta de evacuación natural al mar, así como el mejoramiento, rehabilitación y construcción de infraestructura complementaria como: puentes, pasos de alcantarilla, muros de protección y caminos de acceso para labores de mantenimiento futuro.

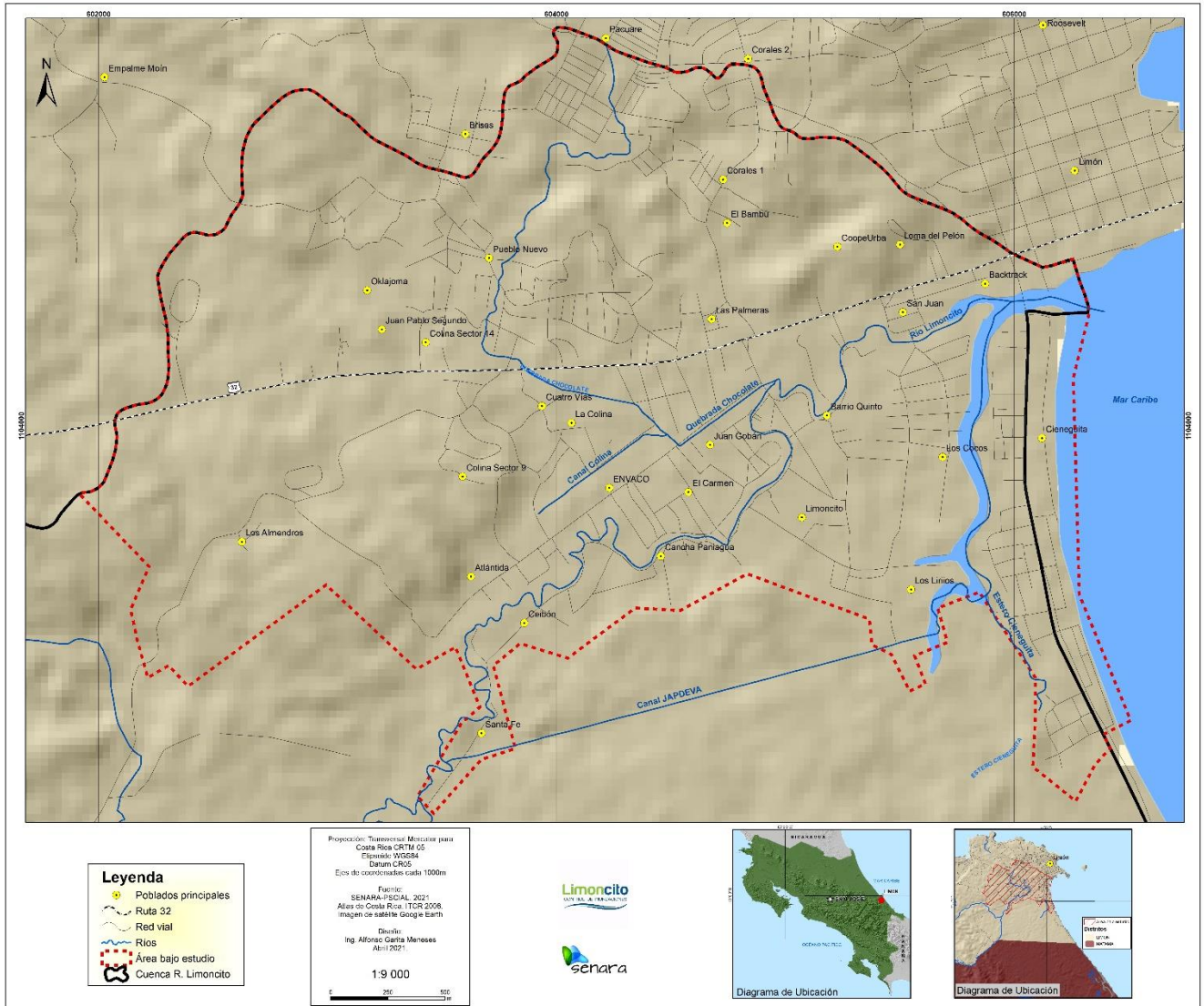
Específicamente, dentro de las obras propuestas a desarrollar e implementar se citan la ampliación de la sección hidráulica del cauce del Río Limoncito, la Quebrada Chocolate, la Quebrada Chinita (Sin Nombre), el Canal JAPDEVA y la intervención parcial del Canal Santa Rosa, así como una serie de acciones complementarias estructurales y no estructurales.

Considerando el avance importante en la preparación de los diseños de las obras por parte del SENARA en el marco del Proyecto Limón Ciudad Puerto, el cumplimiento de las condiciones previas a contratar, así como la respuesta a una necesidad clara y manifiesta de los pobladores de la zona, el Ministerio de Hacienda incorporó en el presupuesto 2015 del SENARA un monto de US\$ 10 millones con el fin de concluir los estudios y ejecutar la primera etapa del Proyecto Sistema Control de Inundaciones en el área de Limoncito (PSCIAL), la cual actualmente se encuentra en ejecución.

Para el desarrollo de la segunda etapa del proyecto, SENARA cuenta con un monto asignado de EU\$ 13 080 000.00, financiamiento aprobado mediante la Ley 9690 correspondiente al Contrato Préstamo N° 2198 suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el BCIE, el cual contempla la ejecución de las obras del Proyecto de Canalización y Control de Inundaciones del río Limoncito, Limón (PCICL).

El SENARA, es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo para las Licitaciones e invita a presentar manifestación de interés a los servicios requeridos.

El proceso de selección se realiza de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org> .



Mapa de ubicación del proyecto de control de inundaciones y centros educativos

2. Descripción y Alcance de la contratación

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El SENARA ha elaborado el cartel para la adquisición del Estudio de factibilidad para la gestión integral de residuos sólidos, en el área de influencia del proyecto sistema de control de inundaciones en el área del Río Limoncito, Limón”.

Descripción del área de estudio

Ubicado en el distrito de Limón, bajo cantón y nombre de Provincia Limón, se encuentra una amplia zona urbana que se concentra a lo largo del cauce del Río Limoncito y sus afluentes. La zona llana es un área afectada por el desbordamiento de estos cauces que impacta directamente la población para un estimado de alrededor de 24 000 personas.

El área de estudio abarca alrededor de 900 ha y un total de 29 comunidades incluidas dentro de la zona urbana de la cuenca baja del Río Limoncito:

| NÚMERO | NOMBRE |
|--------|--------------------|
| 1 | Atlántida |
| 2 | Backtrack |
| 3 | Barrio Quinto |
| 4 | Cancha Paniagua |
| 5 | Ceibón |
| 6 | Cieneguita |
| 7 | Colina Sector 14 |
| 8 | Colina Sector 9 |
| 9 | CoopeUrba |
| 10 | Corales 1 |
| 11 | Corales 2 |
| 12 | Cuatro Vías |
| 13 | El Bambú |
| 14 | El Carmen |
| 15 | ENVACO |
| 16 | Juan Gobán |
| 17 | Juan Pablo Segundo |
| 18 | La Colina |
| 19 | Las Palmeras |
| 20 | Limoncito |
| 21 | Loma del Pelón |
| 22 | Los Almendros |
| 23 | Los Cocos |
| 24 | Los Lirios |
| 25 | Oklajoma |
| 26 | Pacuare |
| 27 | Pueblo Nuevo |
| 28 | San Juan |
| 29 | Santa Fe |

Objeto de la contratación

Consiste en adquirir los servicios profesionales para la elaboración del **“Estudio de factibilidad para la gestión integral de residuos sólidos, en el área de influencia del proyecto sistema de control de inundaciones en el área del Río Limoncito, Limón”**.

Descripción de los trabajos

Generalidades:

La contratación deberá realizarse en un plazo máximo de 4 meses y entregará un Estudio de Factibilidad para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Este estudio, cumplirá con parte de los compromisos ambientales adquiridos por SENARA en el Estudio de Impacto Ambiental del PSCIAL y su componente Plan de Gestión Ambiental tema Educación, ya que a través de las campañas y estudios que se pretenden implementar, se complementarán las iniciativas locales para lograr la promoción de una cultura ambiental de estilos de vida saludables, la protección del ambiente y del mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores dentro del área de influencia del proyecto.

Por otra parte, será un instrumento para que el municipio y organizaciones no gubernamentales puedan cumplir con los requerimientos de la Ley N° 8839 “Ley Para la Gestión Integral de Residuos”, de forma que se le dé un trato adecuado a los residuos sólidos que se generan dentro de la zona de influencia del PSCIAL y a su vez contribuyan a la reducción de materiales que reducen la capacidad de carga de aguas dentro de los cauces, se minimice el impacto de las inundaciones y los eventuales daños a las infraestructuras construidas y urbanas.

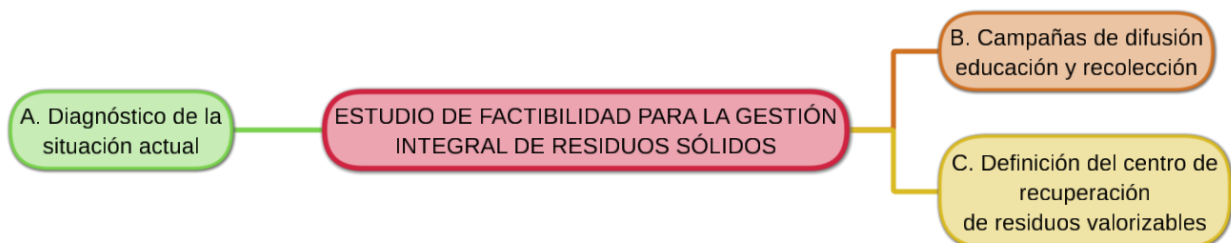
Los productos solicitados deberán mantener una secuencia lógica entre diseño, actividades propuestas y existentes, temas a desarrollar y metas, de forma que exista un hilo conductor que posibilite la implementación del Estudio de manejo de residuos. El Estudio deberá estar acorde con la legislación, decretos y normas nacionales, así como, con las políticas, programas, metas y objetivos del Ministerio de Ambiente y Energía, Municipalidad de Limón, organizaciones implicadas en el manejo de residuos, asociaciones de desarrollo comunal y objetivos del PSCIAL-SENARA.

Los estudios y propuestas se presentarán en forma detallada, descriptiva cualitativa y cuantitativamente, incluirá todas las actividades a desarrollar, su diseño, objetivos, metas, presupuesto, cronograma, metodologías, insumos, sus calidades, procedimientos y justificación, resultados, conclusiones y recomendaciones así como los detalles adicionales que se solicitan en las secciones posteriores.

Para las diferentes actividades a desarrollar, el consultor invitará a funcionarios del SENARA a presenciar su ejecución en forma previa una semana antes de su práctica y según cronograma de labores.

Detalle de las actividades a desarrollar

El siguiente esquema guía, muestra los tres ejes que componen el Estudio de factibilidad para la gestión integral de residuos sólidos a desarrollar por parte del consultor:



Esquema N°1: Ejes de desarrollo del EFGIRS

A continuación, se describe cada uno:

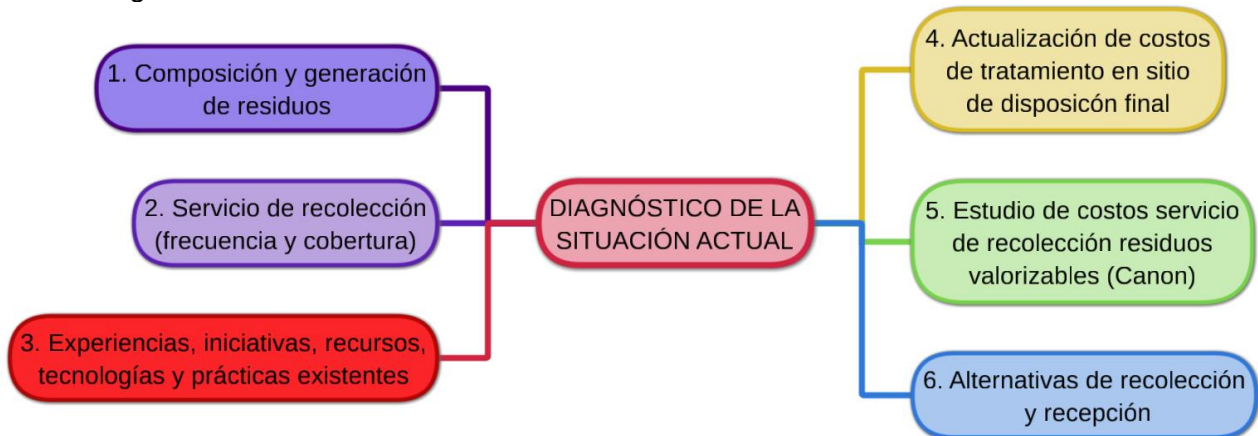
A. Diagnóstico de la situación actual en cuanto a la gestión de residuos sólidos

La necesidad de realizar un diagnóstico en cuanto a la gestión de residuos sólidos se justifica por la necesidad de que el diseño de un Estudio de Gestión Integral de Residuos debe estar en función de las características de la zona en donde se desarrollará, para realizar una priorización de atención de la problemática presentada en relación con contenidos presupuestarios institucionales y para el desarrollo de una línea base que establezca parámetros, proyecciones y problemas más notorios antes de iniciar la implementación del estudio.

El diagnóstico cumplirá con lo solicitado en el presente cartel y lo estipulado en la legislación N°37567-S-MINAET-H Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos y el decreto N°37745-S Metodología para Estudios de Generación y Composición de Residuos Sólidos Ordinarios.

En el siguiente esquema guía, se muestran los seis ítems que se deberán desarrollar dentro del

estudio diagnóstico de situación actual:



Esquema N°2: Ítems a desarrollar dentro del Estudio Diagnóstico

C. Estudio de factibilidad definición del centro de recuperación de residuos valorizables

Basado en el diagnóstico anterior y siguiendo la Guía Metodológica General Para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN 2010, se realizará un proceso de formulación y un proceso de evaluación para el establecimiento de un centro de recuperación de residuos sólidos en el cantón central limonense. Estos procesos constarán de:

Para la formulación de proyecto

1. un estudio de mercado,
2. un estudio técnico,
3. un estudio de riesgos y desastres,
4. un estudio legal y administrativo.

Para la evaluación de proyecto

5. una evaluación financiera,
6. las indicaciones para el alcance como centro gestor de residuos autorizado y el
7. diseño de infraestructura.

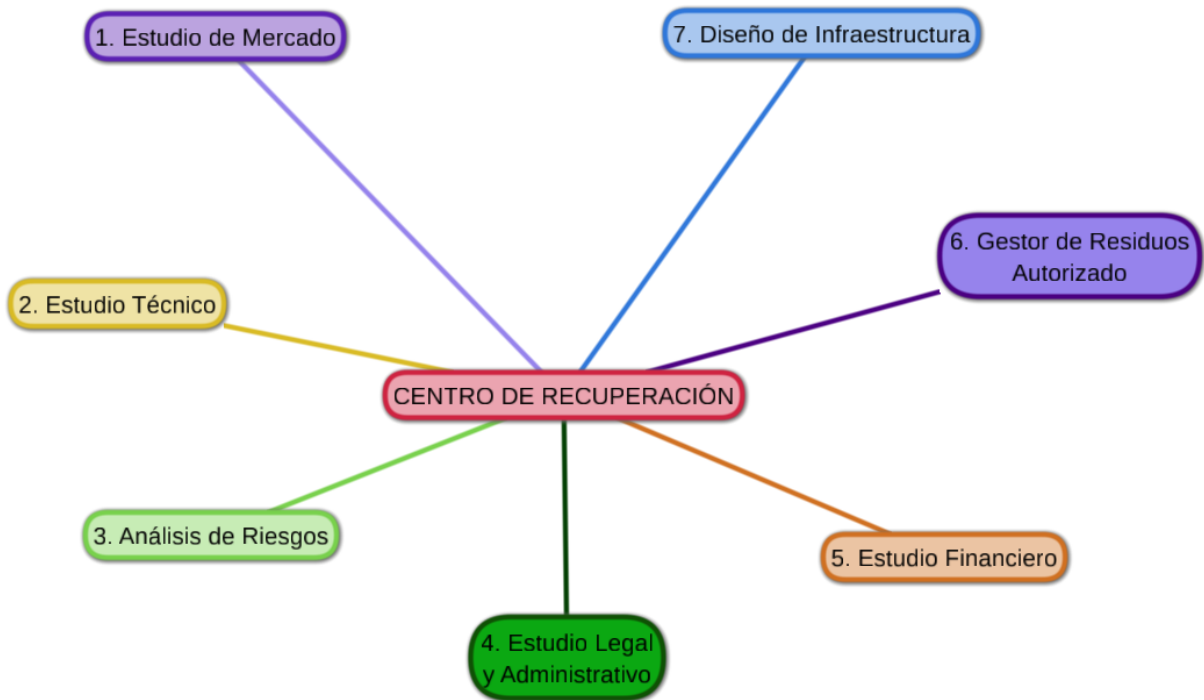
Este centro debe brindar el servicio de recepción, clasificación, almacenaje, pesaje, tratamiento y dar opciones viables comerciales de procesamiento para cada tipo de residuo valorizable identificado, con el fin de incrementar su valor agregado. Los estudios de formulación y evaluación de proyecto serán instrumento clave para la planificación, evaluación y control del centro, brindarán una visión global de la estructura organizacional del negocio en relación a su rentabilidad solvencia y riesgos que orienten mejor la toma de decisiones e indicará las previsiones económicas y financieras a corto, mediano y largo plazo de la empresa antes de iniciar actividades y proponer y analizar diferentes opciones tecnológicas para producir los bienes o servicios que se requieran. Por otra parte se indicarán los trámites para alcanzar la categoría de gestor de residuos autorizado para el centro de acopio en cuestión y a través de un documento manual que indicará los pasos y trámites a seguir para el alcance de Gestor Autorizado ante el Ministerio de Salud y cumplimiento del Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos N°41052-S. Además, se presentarán diseños de infraestructura para la construcción y puesta en marcha del centro de acopio. Cada uno de estos 7 componentes estará debidamente relacionado y se apoyará y fundamentará su desarrollo según las conclusiones del anterior o subsiguiente.

Los estudios además cuantificarán y evaluarán el equilibrio entre rentabilidad y riesgo del negocio y darán una visión global de sus fortalezas y debilidades. Girarán en torno a tres pilares fundamentales:

- Rentabilidad,
- Solvencia y Liquidez y
- Estructura patrimonial.

Formulación del proyecto

El análisis económico financiero, técnico, legal y de riesgos que nos definirán las características del Centro de Recuperación y por lo tanto su diseño se detallan a continuación y se visualizan en el siguiente esquema:



Esquema de desarrollo de los estudios para definir diseño del centro de recuperación.